

D	CA-DIR	N°
216 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 26 NOV 2018

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002553/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN"

Que a fojas 104/155 obra en copia fiel del original la D CA-DIR N° 177/18 de fecha 10 de septiembre de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública, de etapa única – nacional, contemplado en el artículo 9, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del citado Reglamento, aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 157/158 y 163/164 luce las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (12/09/2018 y 13/09/2018) y a fojas 159 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 160/162 se invitaron a participar a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 165 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 27 de septiembre de 2018, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a TOSTADERO PARANA S.A. incorporada a fojas 167/237.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	Nº
216/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 246 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Servicios de la Dirección de Servicios Generales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 248/250 la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 78/2018, se expidió aconsejando preadjudicar todos los Renglones de la presente Licitación a la firma TOSTADERO PARANA S.A. CUIT N° 30-69079966-5, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 (\$ 1.262.722,75) precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 251/252.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en la Resolución Presidencial R.P. N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 30/2018 relativa a la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

**ARTICULO 2º.-** Adjudicase a la firma TOSTADERO PARANA S.A. CUIT N° 30-69079966-5 todos los Renglones de la presente Licitación, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 (\$ 1.262.722,75) precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

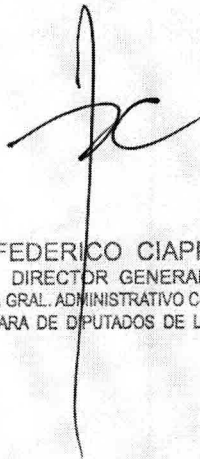
*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
216 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

**ARTICULO 3°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTICULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**